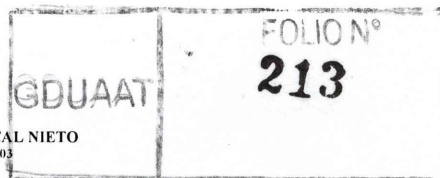




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1996



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 059 -2023-GDUAT-GM-MPMN

Moquegua, 04 MAYO 2023

VISTOS:

La Carpeta N° 0006398 y según el Expediente Administrativo N°2239446 de fecha 11/NOV/2022, presentado a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el administrado Sr. **CARLOS SERGIO CRUZ CORI**, identificado con DNI N° 46226657 con domicilio en el **Lote N° "11", Manzana "K"**, perteneciente al Sub Sector 1A-4, Sector Pampas de Chen Chen, ubicado en la Asoc. Las Lomas de Chen Chen, Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, solicitando Adjudicación de lote con fines de vivienda en vías de regularización, Inspección y Resolución de Inscripción en el Padrón Definitivo del PROMUVI, y;

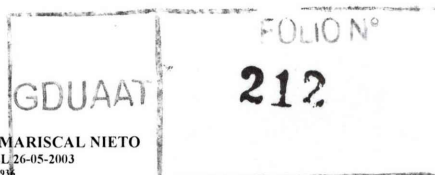
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 85° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otras jerárquicamente dependientes, transfiriéndoles competencia para emitir Resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a los intereses, de manera que la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial – GDUAT, está facultada para resolver en Primera Instancia, agotando la vía administrativa y en Última Instancia con la decisión que adopte el Alcalde, concordante con lo establecido en el Artículo 20° Inc. 33) y Artículo 50° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2021-MPMN, de fecha 04/05/2021, se acordó: 1°.- APROBAR; LA INCORPORACIÓN DEL SUB SECTOR 1A-4 PAMPAS DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, CON PARTIDA REGISTRAL N° 11029152, AL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA – PROMUVI, A CARGO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL;

Que, a través del Memorándum N° 048-2021-SGPCUAT/GDUAT/GM/MPMN, de fecha 13/07/2021, la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, remite información solicitada y remitida a través de la Carta N° 082-2021-KMNP, de fecha 13/07/2021, expedido por la Bach. Arq. Karen Milagros Nicho Pinto – Asistente Técnico de la SGPCUAT, quien emite **OPINIÓN TÉCNICA del SUB SECTOR 1A-4 SECTOR PAMPAS DE CHEN CHEN**, respecto a la **MODIFICACIÓN DE NOMENCLATURA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS LOMAS**, señalando que el terreno sobre el cual se ubica el área de terreno antes mencionado, se ubica en el Sub Sector 1A-4, cuyo polígono matriz se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en la Partida Registral N° 11029152, a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, con un área de 220,425.66 m<sup>2</sup>.; en mérito a la Resolución de Gerencia N° 0618-2013-GDUAT/GM/MPMN, de fecha 30/05/2013 y la de Aclaración N° 0729-2013-GDUAT/GM/MPMN de fecha 24/06/2013 expedidas por el Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, adjuntando Certificados catastrales, Plano Perimétrico y de ubicación aprobados mediante Informe Técnico N° 632-2013-Z.R. N° XIII/OC-ORM.R, de fecha 02/07/2013. Posteriormente la Habilitación Urbana Residencial y Anotación de Independización se realiza en mérito a la Resolución de Gerencia N° 1223-2018-GDUAT-GM/MPMN, de fecha 07/08/2018, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR el Plano de Trazado y Lotización del SUB SECTOR 1A-4, SECTOR CHEN CHEN, para el Programa Municipal de Vivienda – PROMUVI (...), Artículo Segundo: Inscribir definitivamente el plano de trazado y lotización del Sub Sector 1A-4 de Pampas de Chen Chen, para el Programa Municipal de Vivienda – PROMUVI, así como la independización de los lotes en la Oficina del Registro de Propiedad Inmueble de Moquegua (...), inscripción vigente a la fecha, inscrito en la Partida Electrónica N° 11029152, incorporado al PROMUVI, signado con el N° 02-2018, con uso de vivienda y la Memoria Descriptiva, del terreno de 220.425.66 m<sup>2</sup>, cuya lotización cuenta con 275 lotes de vivienda, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2021-MPMN, de fecha 04/05/2021; finalmente concluye que la Asociación de Vivienda Las Lomas, en su distribución de manzanas y lotes del Plano de Trazado y Lotización del Sub Sector 1A-4 del año 2014 ha tenido modificaciones en cuanto al emplazamiento de las manzanas, así como en su nomenclatura. Anteriormente se ubicaban sobre las manzanas denominadas A, B, C, E y F, cambiando su denominación y emplazamiento por las manzanas M, L, LL, K y J., adjuntando un cuadro comparativo de la habilitación urbana inscrita en el año 2014 (derogado) y el plano de trazado y lotización inscrito en el año 2018 (vigente). Por último, indicar que el lote está ubicado en la **Mz. "K" Lt. 11** Sub Sector 1A-4, Moquegua con Partida Registral N° 11043941;

Que, de acuerdo al Artículo 26° del Reglamento de Adjudicaciones de lotes del Programa de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°010-2016-MPMN, de fecha 29/04/2016 y publicado en el Diario Oficial el Peruano el día 19/08/2016, a la fecha ha sido modificada a través de la **Ordenanza Municipal N° 007-2021-MPMN**, aprobada el 1 de marzo de 2021 y publicada en el Diario el Peruano el 28 de abril de 2021, **MODIFICACIÓN EN SU ARTÍCULO 26° ADJUDICACION DE LOTE CON FINES DE VIVIENDA EN VIAS DE REGULARIZACION**: Es el procedimiento administrativo que tiene por objeto adjudicar lote de vivienda a ciudadanos que se encuentran ocupando de manera irregular un lote y que su ingreso no fue autorizado por la Autoridad Municipal; su ocupación pudo ser promovida por parte de la directiva del adjudicatario inicial y/o iniciativa propia, debiendo acreditar una posesión anterior al 31 de diciembre del 2015, careciendo de validez alguna para la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto cualquier certificación de posesión, constancias o recibos de ingreso a la Asociación en la cual se ubique el predio que es materia de regularización, el mismo que previamente debe estar comprendido dentro de un estudio de Habilitación Urbana aprobada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. **REQUISITOS: a) Cumplir con las etapas que se establecen en los Artículos 16 al 19°**, **b) Recibo de Pago por Derecho de trámite**, **c) Recibo de Pago por multa que se establece en los artículos 43° al 45°**. Trámite: a. La recurrente presentará la solicitud por Mesa de Partes con los requisitos que se establece en el Artículo 16°, una vez calificado con la Resolución de Inscripción en el Padrón definitivo, la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto sin el requisito del sorteo procederá a otorgar el Acta de Autorización de Posesión, continuando con los procedimientos establecidos en los Artículos 22° al 24°, (En



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1995

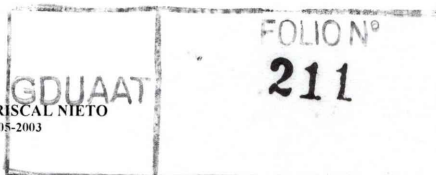
negrita y cursiva propio). Para el presente caso el poseionario Sr. **CARLOS SERGIO CRUZ CORI**, identificado con DNI N° **46226657** con domicilio en el **Lote N° "11", Manzana "K"**, perteneciente al Sub Sector 1A-4, Sector Pampas de Chen Chen, ubicado en la Asoc. Las Lomas de Chen Chen, Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua acredita posesión desde el año **2015** a través de 03 Declaraciones Juradas de los vecinos del lugar que a la fecha han continuado con el procedimiento de adjudicación de lote en el Programa Municipal de Vivienda - PROMUVI, obteniendo opinión favorable para su emisión de Título de Propiedad: Sra. **Rusti Rosa Mamani Mamani** identificada con DNI N° 04438860 a la fecha cuenta con TÍTULO DE PROPIEDAD N° 0000292-2021 de fecha 29/11/2021 titular del lote ubicado en la Asoc. Las Lomas de Chen Chen Mz. L Lt. 08, documento con firma legalizada por la Notaria Fernández Jiménez, va a fls. 21°; Sra. **Ana Colque Josec** identificada con DNI N° 042579998 a la fecha cuenta con TÍTULO DE PROPIEDAD N° 0000298-2021 de fecha 29/12/2021 titular del lote ubicado en la Asoc. Las Lomas de Chen Chen Mz. M Lt. 01, documento con firma legalizada por la Notaria Fernández Jiménez, va a fls. 20° y Sra. **Nury Ruth Tito Mamani** identificada con DNI N° 47439868 a la fecha cuenta con TÍTULO DE PROPIEDAD N° 0000271-2021 de fecha 30/12/2021 titular del lote ubicado en la Asoc. Las Lomas de Chen Chen Mz. I Lt. 01, documento con firma legalizada por la Notaria Fernández Jiménez, va a fls. 19°, información verificada en el SGP del Programa Municipal de Vivienda;

Que, el artículo 37° del Reglamento de Adjudicación de lotes de terreno del Programa Municipal de Vivienda PROMUVI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, indica que las inspecciones tienen como finalidad verificar o constatar la posesión personal, continua y otros hechos ocurridos dentro del lote de terreno materia de adjudicación, los mismos que se llevarán a cabo por personal debidamente identificado y acreditado, **puede realizarse de oficio, o a pedido de parte**. Procede cuando exista observación sobre la exigencia de la posesión personal y continua, o cuando se requiera para determinar el estado de abandono de algún lote de terreno. (...); dicho articulado es complementado con lo prescrito en el **Artículo 6°** (sobre DEFINICIONES) del mismo cuerpo legal donde precisa: "(...) POSESIÓN PERSONAL Y CONTINUA. - Es la ocupación real y para sí del beneficiario en el lote de terreno asignado y cuyos actos de posesión demuestren verdadera necesidad de vivienda en el PROMUVI, inclusive más allá del otorgamiento del documento contractual de la transferencia definitiva (...). Asimismo, en éste entender se debe de tener en cuenta lo establecido en el **Artículo 13°** que contempla: "EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA COMPRENDE LAS SIGUIENTES ETAPAS: (...) **LAS INSPECCIONES INOPINADAS SE REALIZARÁN EN CADA ETAPA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN**", por lo que de acuerdo al **INFORME N° 007-2023-HFCT/PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAAT/GM/MPMN**, de fecha 17/03/2023, el Inspector del PROMUVI, informa VISITA INSPECTIVA N° 006-2023 de fecha **16/03/2023** a horas **09:45 A.M.**, se realizó la inspección ocular in situ, en la Asociación de Vivienda Las Lomas de Chen Chen **Mz. K Lt. 11**, C.P. Chen Chen, Moquegua, levantándose el acta correspondiente, así como tomas fotográficas del predio en mención, cuyo poseionario es el señor **CARLOS SERGIO CRUZ CORI** (...), características que detallo a continuación: "Inmueble construido con materiales rústicos (maderas, esteras y calaminas), en la parte exterior e interior cercado con maderas y esteras, cuya puerta de acceso es de calamina y el inmueble consta de cinco (05) ambientes; siendo distribuidos de la siguiente manera; al ingreso un ambiente de madera (dormitorio) de dimensiones 4.0 x 3.0 m. aproximadamente y en el se observa; una cama, cómoda, mesita, silla, vestimenta y demás accesorios del hogar, seguido de otro ambiente de madera (dormitorio) de dimensiones 4.0 x 3.0 m. aproximadamente y en él se observa: una cama, cómoda, silla, ropero, laptop, radio, mesita, vestimenta y demás accesorios del hogar, seguido de otro ambiente de esteras (cocina) de dimensiones 6.0 x 3.0 aproximadamente y en el se visualiza; una cocina a gas, mesa, sillas, licuadora, refrigeradora, utensilios y demás accesorios del cocina, seguido de otro ambiente ambos ambientes con pisos de cemento y techos de calamina (...). Ambientes que hacen un área total de **24.00 m2** de construcción de carácter permanente; no cuenta con los servicios básicos individuales sino a través de la asociación (luz eléctrica, pileta y pozo séptico), además de los servicios de internet y televisión satelital; mas al interior un amplio patio sin pisos (tierra) y con techos de esteras, usado como lavandería para el tendido de ropa y garaje de su unidad vehicular, algunas aves de corral y más al interior una pequeña huerta; en el inmueble habitan dos personas el poseionario y su hermano Rodrigo Albert Cruz Cori (23), adscrito como carga familiar, los mismos que denotan vivencia en el citado inmueble. **POR LO EXPUESTO, se logra constatar la vivencia** de manera personal, real, permanente, pacífica, pública y continua por parte del poseionario en el exordio de éste informe (...). Adjunta panel fotográfico de los ambientes del inmueble y Acta de Visita Inspectiva, va a fls. 67° al 72°;

Que, según el Sistema de Gestión del PROMUVI se asigna el código de Carpeta N° **0006398** y de la revisión del Expediente Administrativo N° 2239446 de fecha 11/NOV/2022, presentado a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el administrado Sr. **CARLOS SERGIO CRUZ CORI**, identificado con DNI N° **46226657** con domicilio en el **Lote N° "11", Manzana "K"**, perteneciente al Sub Sector 1A-4, Sector Pampas de Chen Chen, ubicado en la Asoc. Las Lomas de Chen Chen, Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, solicitando Adjudicación de lote con fines de vivienda en vías de regularización, Inspección y Resolución de Inscripción en el Padrón Definitivo, de la evaluación de los requisitos y documentación que ha cumplido con presentar el administrado, según lo normado en la Ordenanza Municipal N°010-2016-MPMN y sus correspondientes modificatorias se evidencia lo siguiente: **ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS ECONÓMICOS**, de fecha 28/11/2022, efectuada por el recurrente que declara que percibe un ingreso económico mensual que asciende a la suma de S/. 930.00 soles, desempeñándose como taxista, con firma certificada por el fedatario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, va a fls 42°. **ANEXO 2. DECLARACIÓN JURADA DE RESIDENCIA PERMANENTE**, de fecha 28/11/2022, donde el recurrente declara que reside de modo permanente desde hace 07 años en el lote, conduciendo dicho lote desde el año 2015, con firma certificada por el fedatario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, va a fls 41°. Para el presente caso el poseionario Sr. **CARLOS SERGIO CRUZ CORI**, identificado con DNI N° **46226657** con domicilio en el **Lote N° "11", Manzana "K"**, perteneciente al Sub Sector 1A-4, Sector Pampas de Chen Chen, ubicado en la Asoc. Las Lomas de Chen Chen, Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua acredita posesión desde el año **2015** a través de 03 Declaraciones Juradas de los vecinos del lugar que a la fecha han continuado con el procedimiento de adjudicación de lote en el Programa Municipal de Vivienda - PROMUVI, obteniendo opinión favorable para su emisión de Título de Propiedad: Sra. **Rusti Rosa Mamani Mamani** identificada con DNI N° 04438860 a la fecha cuenta con TÍTULO DE PROPIEDAD N° 0000292-2021 de fecha 29/11/2021 titular del lote ubicado en la Asoc. Las Lomas de Chen Chen Mz. L Lt. 08, documento con firma legalizada por la Notaria Fernández Jiménez, va a fls. 21°; Sra. **Ana Colque Josec** identificada con DNI N° 042579998 a la fecha cuenta con TÍTULO DE PROPIEDAD N° 0000298-2021 de fecha 29/12/2021 titular del lote ubicado en la Asoc. Las Lomas de Chen Chen Mz. M Lt. 01, documento con firma legalizada por la Notaria Fernández Jiménez, va a fls. 20° y Sra. **Nury Ruth Tito Mamani** identificada con DNI N° 47439868 a la fecha cuenta con TÍTULO DE PROPIEDAD N° 0000271-2021 de fecha 30/12/2021 titular del lote ubicado en la Asoc. Las Lomas de Chen Chen Mz. I Lt. 01, documento con firma legalizada por la Notaria Fernández Jiménez, va a fls. 19°, información verificada en el SGP del Programa Municipal de Vivienda. **ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROPIEDAD Y TENENCIA DE TERRENO Y/O VIVIENDA**, de fecha



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



28/11/2022, donde el recurrente declara que no posee terreno ni vivienda inmueble inscrita en los Registros Públicos dentro de la Provincia Mariscal Nieto, así como que no forma ni ha formado parte de ninguna organización con fines de Vivienda y no ha transferido ni vendido en los últimos 10 años, vivienda o terreno alguno dentro del ámbito de la Provincia Mariscal Nieto, con firma certificada por el fedatario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, va a fls 40°. **DECLARACIÓN JURADA DE CARGA FAMILIAR**, de fecha 28/11/2022, donde el recurrente declara como carga familiar a su hermano Rodrigo Alberth Cruz Cori de (23) años de edad, adjunta copias de DNI, Constancia de Estudios emitida por la Universidad José Carlos Mariátegui de fecha 13/10/2022, boletas de notas y de matrícula, documentos con firmas certificadas por el fedatario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, va a fls 38°, 32° y 24° al 28°, 29°. **DECLARACIÓN JURADA DE SOLTERIA**, de fecha 28/11/2022, donde el recurrente declara que su estado civil es de soltero no habiendo contraído matrimonio civil en ninguna Municipalidad a nivel nacional, adjunta copia de DNI, documentos con firmas certificadas por el fedatario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto va a fls 39° y 36°. **DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES**, de fecha 13/11/2022, declarando que el recurrente no cuenta con ningún tipo de antecedentes penales dentro del ámbito del territorio nacional del Perú, con firma certificada por el fedatario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, va a fls 37°. **CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD Y/O POSESIÓN N° 660-2022 y 005-2023** expedido por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de fecha 07/12/2022 y 20-02-2023, indicando que los recurrentes no están registrados en predio alguno de dicha Municipalidad, cuya dirección del domicilio a certificar es la siguiente: Asociación de Vivienda "Las Lomas de Chen Chen" Manzana "K" Lote N° "11" perteneciente al Sub Sector 1A-4 Pampas de Chen Chen, va a fls. 31° y 35°. **CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD**, emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Oficina Registral Moquegua, con fecha 02/1/2022 y 24/02/2023, indicando que los recurrentes no aparecen inscritos o anotados en ningún inmueble del Registro de Predios de la Oficina Regional de Moquegua, va a fls. 30° y 34°. Que, el administrado ha cumplido con efectuar los **PAGOS POR DERECHOS**, según Ordenanza Municipal N° 014-2018-MPMN, que aprueba el **TUPA** de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, tales como: - **Multa Muy Grave PROMUVI, Adjudicación De Lote Con Fines De Vivienda En Vías De Regularización, Acta de Autorización de Posesión, Acta de Autorización de Reversión, y Resolución de Inscripción al Padrón Definitivo**, dichos pagos realizados ascendieron a la suma total de S/. 518.60 soles, pagos efectuados mediante los Recibo N° 0423766 de fecha 28/02/2023, Recibo N° 0415454 de fecha 22/11/2022 y Recibo N° 0415380 de fecha 18/11/2022, va a fls. 44°, 45° y 46°;

Que, de la evaluación y revisión realizado al Expediente Administrativo N° **2239446**, se aprecia que el posesionario del lote aludido, ha cumplido con satisfacer los requisitos establecidos en los Artículos mencionados en el primero, segundo y tercer párrafo, cumpliendo con todos los requisitos para la adjudicación del lote de terreno con fines de vivienda en vías de regularización y a efectos de impulsar el procedimiento administrativo de adjudicación, resulta factible se proceda a efectivizar la Inscripción en el Padrón Definitivo de Adjudicación del lote referido al administrado;

Que, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", D.S 004-85-VC, Ley N° 31056, Decreto Supremo N° 014-2020-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA, Ordenanza Municipal N° 014-2018-MPMN, Ordenanza Municipal N° 004-2018-MPMN, Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN, "Reglamento del Proceso de Adjudicación de Terrenos en Programas Municipales de Vivienda", Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPMN, Ordenanza Municipal N° 007-2021-MPMN, Ordenanza Municipal N° 020-2021-MPMN y las visaciones correspondientes.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - INSCRIBIR** en el Padrón Definitivo a Don **CARLOS SERGIO CRUZ CORI**, identificado con DNI N° **46226657** con el **Lote N° "11", Manzana "K"**, perteneciente al Sub Sector 1A-4, Sector Pampas de Chen Chen, ubicado en la Asoc. Las Lomas de Chen Chen, Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, el mismo que deberá de ser destinado con fines de vivienda, por haber sido calificado favorablemente al encontrarse en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN, Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPMN y modificatoria N° 007-2021-MPMN, de forma satisfactoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** conforme a ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para conocimiento de los interesados y público en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
ING. EDWIN ARIAS RAMOS  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO  
AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL